

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 7.132/2012

Por Decreto de Alcaldía de 11 de octubre de 2012, se ha resuelto proceder con esa misma fecha a la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se citan en Anexo I, al habersele incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida. Habiendo resultado infructuosa su notificación, se procede, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a realizar la notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el acto, dentro del mes siguiente a la recepción de esta notificación, siendo este recurso previo para la interposición del contencioso-administrativo, que puede formular ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo reso-

lutorio del recurso de reposición, o dentro de seis meses a, a contar de la fecha de interposición de éste, si sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído resolución expresa, sin perjuicio además de cualquier otro recurso que Ud. Crea conveniente, todo ello, de conformidad lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero.

Anexo I	
Nombre y Apellidos	Identificación
Juan Madrigal Galindo	25654828R
Mª Carmen Vegas Sánchez	25329341Q
Carmen Molina Molleja	30060808S
Petras Ciupala	X3508022Q
Francisco Madrigal Galindo	25318938D
Beberly Bonar	X7285467X
Ayub Ali Howladar	EH055130
John Carole Anne	34835786
John Dennis Joseph	108122028
Ennejmy Lahcen	X6805453Y

Benamejí a 23 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.